RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: TENE 2019-00011.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 100 DEL 16 DE JUNIO DE 2021.

Del dictamen pericial que fuera rendido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, de fecha 3 de mayo del cursante año, se corre traslado a las partes por el término legal de tres días, para los fines señalados en el parágrafo art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez Juez Circuito División De Sistemas De Ingenieria Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87a31db3ebe5fcfc10275f6ebe24c08056e7 11c4056c7ca331535bd4b93fc1a0

Documento generado en 15/06/2021 01:00:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial .gov.co/FirmaElectronica

. Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

🗵 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co